



Radicado: S 2023060046431

Fecha: 02/03/2023

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN N°

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N° 14646, CUYO OBJETO CONSISTE EN "SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL (CAD) Y SUS SEDES EXTERNAS".

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y los Decretos Departamentales D2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 modificado parcialmente mediante Ordenanza N° 23 de 2021 y Ordenanza 07 de 2022 y No. 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."*.
2. De conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*.
3. Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 adicionado parcialmente por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, facultan al Gobernador en su calidad de Representante Legal del ente territorial, para delegar total o parcialmente la competencia para expedir los actos inherentes a la actividad contractual, realizar los procesos de selección y celebrar los contratos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o su equivalente.
4. El señor Gobernador del Departamento de Antioquia, mediante Decreto Departamental 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, delegó en la Secretaría de Suministros y Servicios, la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales y pos contractuales para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y transversales requeridas por los organismos de la administración departamental, para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo.
5. De conformidad con el Decreto No. 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado parcialmente mediante Ordenanza N° 23 de 2021 y Ordenanza 07 de 2022, *"Por el cual se determina la estructura administrativa de la administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones"*, la Secretaría de Suministros y Servicios tiene como propósito *"Liderar el proceso de adquisición y suministro de los bienes y servicios requeridos en la Gobernación de Antioquia y garantizar la provisión de los recursos físicos, la gestión documental, la prestación de los servicios generales, logísticos y administrativos, y la atención a la ciudadanía, con el fin de contribuir al adecuado funcionamiento de la Administración Departamental"*. Además, se establece dentro de sus funciones la de *"Realizar la contratación para la adquisición de bienes y servicios del nivel central de la Administración Departamental, exceptuando aquellos casos particulares en los que el Gobernador delegue otra dependencia"*.
6. La Subsecretaría de Servicios Administrativos, tiene como función *"Coordinar y asegurar la prestación de los servicios generales de transporte, aseo, cafetería, mantenimiento y sostenimiento de las instalaciones físicas"* y *"Formular e implementar los planes y acciones para la prestación de servicios administrativos y*

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA
ELECTRÓNICA No. 14646"**

de mantenimiento de los bienes, con el fin de atender eficazmente las necesidades de cada una de las dependencias de la Administración Departamental."

7. Con fundamento en lo anterior, el Departamento de Antioquia con el fin de garantizar la debida prestación de los servicios por parte de los servidores y funcionarios públicos adscritos a las distintas secretarías y/o dependencias, a quienes se les debe dotar con las herramientas y elementos necesarios para el buen desarrollo de las funciones a ellos encomendadas, dentro de estos elementos y herramientas se encuentran los insumos de papelería y elementos de oficina.
8. Como forma de satisfacer la necesidad, se hace necesario adelantar un proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica, para contratar con una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad jurídica, financiera, técnica y experiencia para brindar el suministro de papelería y elementos de oficina para el CAD y sus sedes externas.
9. La adquisición o suministro de bienes de características técnicas uniformes por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patronas de desempeño y calidad objetivamente definidos en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 142 de 2023 "Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y Común Utilización: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patronas de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007". Conforme con lo anterior y teniendo en cuenta que el servicio objeto del proceso de selección, corresponden a aquellos de características técnicas uniformes, por ser de común utilización y cumplir factores de desempeño similares, la modalidad de selección que corresponde para este proceso de contratación es el de subaste inversa, la cual será llevada a cabo de forma electrónica en consideración a que la Secretaria de Suministros y Servicios cuenta con las herramientas informáticas necesarias para adelantarla en dicha forma.
10. Para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal y en la oficina de la Subsecretaría Cadena de Suministros de la Gobernación de Antioquia calle 42 B N° 52-106 Oficina 315, teléfono 3835825. Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación – de Colombia Compra Eficiente.
11. El presupuesto estimado para el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No. 14646, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL (CAD) Y SUS SEDES EXTERNAS"** es de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$435.455.645) IVA** incluido, con un plazo de nueve (09) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio y sin superar el 15 de diciembre de 2023.
12. El Departamento de Antioquia cuenta para el presente proceso con la siguiente disponibilidad presupuestal:
Secretaría de Suministros y Servicios
Banco de proyectos: N/A
Rubros presupuestales: 2120202006/174H/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D Servicios de alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas; servicios de transporte.
CDP: N°3700013166 - Fecha de creación 02/02/2023 y Valor: Doscientos Treinta y Cinco Millones Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Cinco Pesos M/L (\$235.564.635)
Vigencia futura: N/A

Secretaría Infraestructura Física
Banco de proyectos: N/A
Rubros presupuestales: 2120202006/111B/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA
ELECTRÓNICA No. 14646"**

CDP: N°3700012928 - Fecha de creación 05/01/2023 y Valor: Veintiocho Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Ocho Pesos M/L (\$28.252.968)
Vigencia futura: N/A

Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad

Banco de proyectos: N/A

Rubros presupuestales: 2120202006/112B/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

CDP: N°3700013019 - Fecha de creación 16/01/2023 y Valor: Quinientos Mil Pesos (\$500.000)

Vigencia futura: N/A

Gerencia de Servicios Públicos

Banco de proyectos: N/A

Rubros presupuestales: 2120202006/113B/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

CDP: N°3700012981 - Fecha de creación 11/01/2023 y Valor: Tres Millones Seiscientos Mil Pesos (\$3.600.000)

Vigencia futura: N/A

Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia - DAGRAN

Banco de proyectos: N/A

Rubros presupuestales: 2120202006/124C/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D Servicios de alojamiento: servicios de suministros de comidas y bebidas; servicios de transporte.

CDP: N°3700013021 - Fecha de creación 16/01/2023 y Valor: Tres Millones Quinientos Mil Pesos M/L (\$3.500.000)

Vigencia futura: N/A

Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Banco de proyectos:

Nombre: Vigilancia y control factores

BPIN/BPID: 2020003050145

Elemento PEP: 01-0066

Vigente hasta: 16/04/2023

Número de certificado: 201600006036

Rubros presupuestales: 2320202006/131D/0-OI2648/C19052/010066 Ley 1816 impuesto a los licores FLA Forta/PrevVigiContFactRiesSaniAmbiConsuDeparAntioq

CDP: N°3500051045 - Fecha de creación 19/01/2023 y Valor: Veinte Millones de Pesos M/L (\$20.000.000)

Vigencia futura: N/A

Banco de proyectos: N/A

Rubros presupuestales: 2120202006/131D/0-OF2625 5% IVA Ley 1816 Servicios de alojamiento: servicios de suministros de comidas y bebidas; servicios de transporte

CDP: N°3700013035 - Fecha de creación 18/01/2023 y Valor: Sesenta y Seis Millones de Pesos M/L (\$66.000.000)

Vigencia futura: N/A

Secretaría de Educación

Banco de proyectos: N/A

Rubros presupuestales: 2120202006/151F/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

CDP: N°3700012950 - Fecha de creación 06/01/2023 y Valor: Cincuenta y Ocho Millones Seiscientos Veintiocho Mil Trescientos Ochenta y Seis Pesos M/L (\$58.628.386)

Vigencia futura: N/A

Secretaría de Minas

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA
ELECTRÓNICA No. 14646"**

Banco de proyectos:

Nombre: Contribución a la Promoción Ecominería

BPIN/BPID: 2021003050044

Elemento PEP: 15-0033

Vigente hasta: 12/04/2023

Número de certificado: 216200006918

Rubros presupuestales: 2320202006/162G/0-3195/C21045/150033 Programas Mineros Delegación Minminas

CDP: N°3500050958 - Fecha de creación 12/01/2023 y Valor: Siete Millones Cuatrocientos Nueve Mil SeiscientosCincuenta y Seis Pesos M/L (\$7.409.656)

Vigencia futura: N/A

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Banco de proyectos: N/A

Rubros presupuestales: 2120202006/163G/010 FONDOS COMUNES I.C.L.D Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

CDP: N°3700012924 - Fecha de creación 05/01/2023 y Valor: Doce Millones de Pesos M/L (\$12.000.000)

Vigencia futura: N/A

13. Se han cumplido con todos los requisitos previos exigidos por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, por los artículos 2.2.1.1.2.1.1, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021; 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007; esto es, se cuenta con los estudios previos, el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones.
14. El proyecto del pliego de condiciones se publicó en el SECOP II durante cinco (05) días hábiles término en el cual se recibieron observaciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, las cuales fueron resueltas y publicadas en Secop II el 01 de marzo de 2023.
15. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1, modificado por Decreto 1676 de 2016, y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y acorde con el Manual explicativo de Acuerdos comerciales publicado en el Portal Único de Contratación por Colombia Compra Eficiente, se analizaron los 4 aspectos fundamentales para establecer si el bien o servicio, se encuentra cobijado por un Tratado de Libre Comercio, obteniendo lo siguiente: 1. La Entidad Estatal debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación. 2. La Entidad Estatal debe verificar si está incluida en el Acuerdo. Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo. 4. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación. Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo registrará. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación. Analizados los anteriores requerimientos se puede concluir que la presente contratación tendrá en cuenta los siguientes tratados y acuerdos internacionales: Comunidad Andina y Triángulo Norte.
16. En el presente Proceso de Contratación se presentaron siete (07) manifestaciones de interés para limitar a Mipyme, cuatro (04) para que la limitación sea en el Departamento de Antioquia, dos (02) en el Municipio de Medellín y una (01) para que sea a nivel Nacional, de acuerdo con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021.
17. La entidad procedió a revisar y validar la información aportada por los interesados de lo cual se concluye lo siguiente:

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 14646"

Número	Nombre de la empresa y NIT	Fecha de recibo de la certificación para limitar a Mipyme	Solicitud limitación a Mipyme	Tamaño empresa que acredita	Certificado firmado por el Representante legal	Certificado firmado por Revisor fiscal	Certificado firmado por Contador público	Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil y/o RUP, con fecha de expedición 60 días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	Limitación Mipyme Nacional / Departamental / Municipal	Observación
1	Inversiones y Suministros RL S.A.S, NIT: 901.311.809-4	21/02/2023	Si, manifestación solo firmada por el representante legal.	No lo manifiesta en la solicitud de limitación, se encontró en el certificado de existencia y representación. Es Pequeña	SI	N/A.	NO.	Si, aporta certificado de existencia y representación legal con fecha del 30/01/2023	Departamental	No cumple con todos los requisitos, ya que la acreditación de Mipyme no está firmada por el contador.
2	GYB Soluciones S.A.S, NIT: 900.716.213-0	21/02/2023	Si, manifestación solo firmada por el representante legal.	Se certifica que el tamaño de la empresa es: Microempresa. Dicha certificación está firmada por el representante legal y un contador.	SI	N/A	SI	Si, aporta certificado de existencia y representación legal con fecha del 15/02/2023	Departamental	Anexó toda la documentación solicitada y cumple con todos los requisitos.
3	Dayver Eskey Mosquera Moreno. Registro Mercantil: 1.017.189.57-62	27/02/2023	Si, manifestación solo firmada por el representante legal.	Se certifica que el tamaño de la empresa es: Microempresa. Dicha certificación está firmada por el representante legal y un contador.	SI	N/A	SI	Si, aporta certificado de Registro Mercantil con fecha del 26/01/2023	Municipal	Anexó toda la documentación solicitada y cumple con todos los requisitos.
4	MCA Balder S.A.S, NIT: 901.349.914-4	27/02/2023	Si, manifestación solo firmada por el representante legal.	Se certifica que el tamaño de la empresa es: Microempresa. Dicha certificación está firmada por el representante legal y un contador.	SI	N/A	SI	Si, aporta certificado de Existencia y representación legal con fecha del 16/02/2023	Municipal	Anexó toda la documentación solicitada y cumple con todos los requisitos.
5	Sertecop y S.A.S, NIT: 830.5113.039-1	27/02/2023	Si, manifestación firmada por el representante legal y el revisor fiscal.	Se certifica que el tamaño de la empresa es: Empresa Pequeña. Dicha certificación está firmada por el representante legal y el revisor fiscal.	SI	SI	N/A	Si, aporta certificado de Existencia y representación legal con fecha del 02/02/2023	Departamental	Anexó toda la documentación solicitada y cumple con todos los requisitos.
6	Redox Colombia S.A.S, NIT: 800.078.360-4	27/02/2023	Si, manifestación firmada por el representante legal y el revisor fiscal.	Se certifica que el tamaño de la empresa es: Mediana. Dicha certificación está firmada por el representante legal y el revisor fiscal.	SI	SI	N/A	Si, aporta certificado de Existencia y representación legal con fecha del 23/02/2023	Nacional	Anexó toda la documentación solicitada y cumple con todos los requisitos.
7	Centro de Copiado y Papelería Cocondo S.A.S NIT: 900.735.378-8	28/02/2023	Si, manifestación firmada por el representante legal y el contador público	Se certifica que el tamaño de la empresa es: Microempresa. Dicha certificación está firmada por el representante legal y un contador.	SI	N/A	SI	Si, aporta certificado de existencia y representación legal con fecha del 07/02/2023	Departamental	Anexó toda la documentación solicitada y cumple con todos los requisitos.

18. Así las cosas, de las siete (07) solicitudes recibidas para limitar el proceso a Mipyme seis (06) de ellas cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

19. Por lo cual, el presente Proceso de Contratación será limitado a Mipyme a nivel Departamental de conformidad con el literal 3 del numeral 1.1.1 Procedimiento para la solicitud de limitación a Mipyme del proyecto de Pliego de Condiciones: "3. Limitación Territorial a Mipyme: Se deberá manifestar en la solicitud, el tipo de limitación territorial (Nacional, Departamental o Municipal) de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

20. Como consecuencia de lo anterior EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS-, considera procedente ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 14646, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL (CAD) Y SUS SEDES EXTERNAS".

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 14646"

21. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de contratación.
22. El presente proceso de selección se llevará a cabo teniendo en cuenta el Cronograma establecido en la presente resolución, las fechas establecidas en el mismo podrán ser objeto de modificación mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.
23. Con el fin de dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, así como al deber de selección objetiva en el proceso de verificación de las propuestas que se presenten al presente proceso de selección, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se conformó el Comité Asesor y Evaluador de la presente contratación mediante la Resolución N°S 2023060004083 del 13 de febrero de 2023.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Suministros y Servicios de la Gobernación de Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 14646, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL (CAD) Y SUS SEDES EXTERNAS"**. El presupuesto estimado es **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$435.455.645) IVA Incluido**, con un plazo de **NUEVE (09) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio y sin superar el 15 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: El proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 14646 quedará limitado a Mipyme a nivel Departamental.

TERCERO: Establecer el cronograma para las etapas del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 14646, que, para todos los efectos, la dirección y control del proceso será la Subsecretaría Cadena de Suministros de la Gobernación de Antioquia, Calle 42 B N° 52-106 piso 3 Oficina 315, Medellín, Teléfono: 3835825.

EPP 14646 SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA		
ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección.	02/03/2023	Hasta las 7:00 PM
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	02/03/2023	Hasta las 7:00 PM
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	06/03/2023	Hasta las 7:00 PM
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	08/03/2023	Hasta las 7:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	08/03/2023	Hasta las 7:00 PM
Presentación de ofertas	10/03/2023	10:00 AM
Apertura de sobres de requisitos habilitantes y técnicos	10/03/2023	10:01 AM
Informe de presentación de ofertas	10/03/2023	10:30 AM
Simulacro de Subasta Inversa Electrónica.	13/03/2023	3:00 PM
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	16/03/2023	Hasta las 7:00 PM
Presentación de observaciones al informe de evaluación.	22/03/2023	Hasta las 7:00 PM
Plazo límite para subsanar requisitos habilitantes Nota: De acuerdo con el concepto C – 250 de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente, "la entidad podrá, ex ante, establecer dentro del	23/03/2023	9:00 AM

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 14646"

EPP 14646 SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA		
ACTIVIDAD	FECHA	HORA
los participantes del proceso de selección podrán realizar tal subsanación", por lo cual se establece como plazo máximo para subsanar un día antes de la apertura del sobre económico.		
Repuesta de observaciones al informe de evaluación	23/03/2023	Hasta las 7:00 PM
Apertura de sobre económico	24/03/2023	9:00 AM
Publicación de la lista de participantes de la subasta	24/03/2023	10:00 AM
Fecha de inicio de subasta	24/03/2023	11:00 AM
Fecha fin de subasta	24/03/2023	11:10 AM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	28/03/2023	Hasta las 7:00 PM
Firma del Contrato	30/03/2023	Hasta las 7:00 PM
Entrega de garantías	31/03/2023	4:00 PM
Aprobación de garantías	31/03/2023	5:00 PM

CUARTO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Portal Único de Contratación-SECOP www.secop.gov.co, a partir de la fecha establecida en el cronograma.

QUINTO: Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas a través de la página www.secop.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso.

SEXTO: El Comité Evaluador actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo estipulado en el decreto 1082 de 2015.

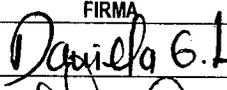
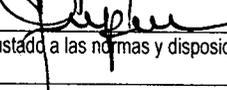
SÉPTIMO: Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación estatal (SECOPII) página web www.secop.gov.co

Dada en Medellín, el segundo (02) día de marzo de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MARILUZ MONTOYA TOVAR
Secretaria de Suministros y Servicios

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Daniela Gallego Lezcano - Abogada Contratista - Rol Jurídico		02-03-2023
Revisó:	Daniela Sánchez Martínez- Abogada Contratista - Lider Jurídica		02-03-2023
Aprobó:	Maria Paulina Murillo Peláez - Directora de Abastecimiento		02-03-2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma